



ha pasado a este Ayuntamiento con decreto  
 magistral de ciento y nueve del conuocado  
 mas, para que con los autos y otros  
 los efectos que haya lugar, en el que el conu-  
 ocado Comisionado hace Merced de lo que  
 que el Sr. Subdelegado de Propios de la  
 Provincia de Navarra ha dirigido con fran-  
 quicia y auto del mes ya citado, y mani-  
 fiesta extensamente las razones que le  
 pasaron del caso para acreditar que el  
 anhelo no es otro que el de declarar los  
 propios que se están aguiendo a dho.  
 Propios, y que para atender a la Comision  
 solo tendran que suplir estos unos tres  
 mil rs. de univ. para facultativamente  
 mediante a que la operacion se dilatare a  
 improva, y que con lo que ayan paga-  
 do los causantes, tendran para ir supliendo  
 los demas gastos que se van haciendo en  
 su finalizacion. En segunda por el Caballero  
 Don. Indio Ferreras D. Leonardo

